AGUAS DE
BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.
Nit. 900.045.408 - 1

RESOLUCION No. (37)
Fecha: 31 ENE. 2018

Por medio del cual se aprueba el plan de formación y capacitación a ejecutar durante la vigencia 2018, para los trabajadores de la Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP

El Gerente de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente las conferidas en el Artículo 64 de los Estatutos de la Empresa y;

CONSIDERANDO

a) Que la constitución Política de Colombia en sus artículos 54 y 67 establece como obligación del Estado y de los empleadores ofrecer a sus trabajadores formación y habilitación profesional y técnica.

b) Que el Decreto Nacional 682 de 2001 (Por medio del cual se adopta el plan nacional de formación y capacitación de los servidores públicos). Razón por la cual se hace necesaria su implementación del programa de formación y capacitación a los trabajadores de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P.

c) Que en el Titulo IV Capitulo Primero, Articulo 33 Numeral 3 de la Ley 734 del 202 Código Único Disciplinario, define como uno de los derechos de los servidores públicos recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.

d) Que de conformidad con lo ordenado en el Artículo 36 de la Ley 909 de 2004 y el Título I del Decreto Ley 1567 de 1998, por medio del cual se adopta el plan nacional de formación y capacitación de servidores públicos.

e) Que es función del Gerente realizar los actos necesarios para el normal desarrollo de las actividades de la empresa.

En mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. **APROBAR** el Programa de Formación y capacitación para los trabajadores de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A ESP, para la vigencia 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las acciones de formación y capacitación enmarcadas en dicho plan estarán contenidas en los planes para la gestión del Talento Humano soportadas con los recursos aprobados para tal fin.

Remítase copia de la expresa resolución a la Secretaria General, Subgerencia Administrativa y Financiera, Unidad de Control de Gestión, Subgerencia Comercial, Subgerencia de Operaciones y dirección de Planeación Empresarial de Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Barrancabermeja a los 31 ENE. 2018

SERGIO AMARIS FERNANDEZ
Gerente

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Proyecto Recurso Humano	Hilda Vanegas Calderón	30/01/2017	
Aprobó Aspectos Administrativos Y Financieros	Paula Andrea Cruz Castro	30/01/2017	
Aprobó Aspectos Legales	Yulis Eduardo Lizcano Duran	30/01/2017	
Nota. Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y , por lo tanto lo presentamos para la firma			